Municipalidad de Itacurubi del Rosario
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Independencia Nacional Nº 730 c/14 de Mayo Telefax.: (041) 210 260

INFORME DE EVALUACIÓN

Ref.: Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2019 denominado PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR CON ID N°: 356795.-

1) Introducción

En la ciudad de Itacurubi del Rosario, República del Paraguay, a los 22 días del mes de abril del año dos mil diez y nueve, siendo las 09:50 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación en la sede de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario, sito en la calle Independencia Nacional Nº 730 c/14 de mayo, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al proceso de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario.

2) Antecedentes

a) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 840 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO", del presente Ejercicio Fiscal 2019.

b) Publicación en el SICP.

c) Miembros del Comité ha sido designados por Resolución Nº 78/2016, el Sr. Enrique Dénis Núñez, Ing. Joel Antonio Barreto Giménez.

d) El Sistema de Adjudicación es por: El Total.

3) Acto de Apertura

De conformidad al Art. 54 del Derecho Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el local de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario, en fecha 22 de abril del corriente; siendo las 08:00 horas presentándose las siguientes empresas:

- CLARIMAR COMERCIAL

4) Criterios de Evaluación y Cuadro de Comparación

4.1) Verificación de los documentos sustanciales y formales solicitados en el PBC de la firma que presenta la oferta más baja.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CLARIMAR COMERCIAL
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de Identidad del Firmante*	CUMPLE
Fotocopia simple de cedula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario y/o IVA	CUMPLE
Patente Municipal del Año en curso	CUMPLE
Un documento (contrato, convenio y/o similar) donde demuestre la relación con los pequeños productores de la zona.	CUMPLE
Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO • ADMINISTRACION •

(no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecido en el Art 40 y de integridad conforme al Art 20 Inc W, ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual se encuentra dentro de los formularios.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 y se dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas. **Al respecto verificamos si los datos proporcionados por el oferente, no se halla comprendido en los presupuestos del inciso "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en tal sentido este comité recurrió a la base de datos del SINARH, para constatar si el firmante de la oferta no figura como funcionario público.**	**CUMPLE** Según se puede observar en el sistema del SINARH el titular y/o representantes de la firma no figura como funcionario de ninguna Institución Pública.
Capacidad Financiera: Balance General año 2015 – 2016 – 2017 Ratio de Liquidez: activo/corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años 2015 – 2016 – 2017. Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2015 – 2016 – 2017. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años 2015 – 2016 – 2017 no deberá ser negativo.	CUMPLE
Constancia BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	CUMPLE
Copia de Patente Comercial del Rubro de Elaboradora de Alimentos	CUMPLE
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	
Copias autenticadas de contratos, facturaciones u otros documentos que avalen la experiencia solicitada en el punto 20 del Anexo B.	CUMPLE

4.2) **Criterios Económicos** – Conforme Anexo I – Cuadro Comparativo de precios – Anexo II Cuadro de Adjudicación.

5) Conclusión

5.1) Se procedió a la verificación a las ofertas presentadas por las firmas oferentes, se observa que la oferta presentada por la Firma **CLARIMAR COMERCIAL** es la que cumple con todas las documentaciones requeridas, acreditando que cumple satisfactoriamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones; el Comité de Evaluaciones determina que es una oferta EVALUABLE.-

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO ADMINISTRACION

5.3) Por lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación **recomienda que se realice la Adjudicación, "salvo mejor parecer"** de la Máxima Autoridad de esta Institución, a la empresa CLARIMAR COMERCIAL por el monto de Gs. 399.997.000.- (Guaraníes Trescientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Siete Mil) IVA incluido, por cumplir con la capacidad Técnica, Legal y Económica del presente llamado.

1.1. Comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 10:15 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares y de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Joel Antonio Barreto Giménez
Miembro Comité Evaluación

Lic. Enrique Denis Núñez
Miembro Comité Evaluación

Municipalidad de Itacurubi del Rosario
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Independencia Nacional Nº 730 c/14 de Mayo Telefax.: (041) 210 260

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR con ID: 356795

						CLARIMAR COMERCIAL	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	Ración	EVENTO	30769	13.000	399.997.000
						Precio Total	**399.997.000**

Guaraníes: Trescientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Siete

Ing. Joel Antonio Barreto Giménez
Miembro Comité Evaluación

Lic. Enrique Denis Núñez
Miembro Comité Evaluación

Municipalidad de Itacurubi del Rosario
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Independencia Nacional Nº 730 c/14 de Mayo Telefax.: (041) 210 260

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR con ID 356795

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	Ración	EVENTO	30769	13.000	399.997.000
						Precio Total	**399.997.000**

Guaraníes: Trescientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Siete

Ing. Joel Antonio Barreto Giménez
Miembro Comité Evaluación

Lic. Enrique Denis Núñez
Miembro Comité Evaluación